DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 15

Asunción, 21 de Julio de 2017

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID. N° 331.834

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 196/2017 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 09 de Junio del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso con C.I. N° 1.679.034, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID. N° 331.834, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- ***PAC N° 331.834***
- ***Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 034/2017.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 16/2017, realizada en fecha 18 de Julio de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Abog. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

P.O. Box 1984 - Tel.: (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 034/2017***, emitido por el Departamento de Presupuesto del Instituto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el rubro pertinente; ***OBJETO DEL GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES";***

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las empresas ***AGR. CENTER, COMERCIAL MARMED, Y MOVIL PARK***, según consta en el *Acta de Apertura N° 16/2017*;

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el ***Art. 26 y Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la Resolución N° 196/2017, de fecha 09 de Junio de 2017***, del Instituto Paraguayo de Artesanía;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, se procede a verificar si las Empresas ***AGR. CENTER, COMERCIAL MARMED, Y MOVIL PARK.***, presentan las documentaciones Sustanciales exigidas en el PBC., de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DÉ OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
AGR. CENTER	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
COMERCIAL MARMED	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Abog. Diomedes Ramírez Medina M.
Director de U.O.C.
P.O. Box 1984 C Tel. (595-21) 526 536 - Fax (595-21) 526 539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff Villa Aurelia - Asunción-Paraguay

Econ. Patricia Ortiz
Director Financiero

Arq. Alicia de Estigarribia
Dirección General de Promoción y Desarrollo

MOVIL PARK	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*

Que, ante la verificación de los Documentos Sustanciales, este Comité está amparado ***en la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 60 Análisis que estipula lo siguiente:***

1. ***"Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden."***

El parecer de este Comité es buscar las opciones más ventajosas para contratar y con esa consigna se procederá a evaluar correctamente a todos los oferentes y se descartara a las ofertas que se consideren confusas y ambiguas en sus presentaciones, este criterio lo utilizamos para no entrar en conflictos con la trasparencia del procedimiento.

Que según lo expuesto anteriormente, se continúa con la Evaluación de las Empresas ***AGR. CENTER, COMERCIAL MARMED, Y MOVIL PARK;***

Que, las firmas, ***AGR. CENTER, COMERCIAL MARMED, Y MOVIL PARK***, como se observa en el cuadro cumplen con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Que, conforme al ***ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC), en la Clausula 4***, de la Carta de Invitación el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***,

Que, a continuación se procede a describir a la Sra. Presidenta la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Institución, siendo el resultado de tal examen el cuadro con los precios totales agrupados de menor a mayor, y el mismo se detalla a continuación

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Paola Ríos
Directora Financiera

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Abg. Ricardo Z. Medina M.
Director de J.U.O.C.

Lic. Mirtha de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

R.U.C. 80.013984-1 Tel. (595-21) 526.536 Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

2.3 CUADRO DE PRECIOS:

N°	Descripción del Oferente	Precio Total
1	COMERCIAL MARMED	1.675.000
2	MOVIL PARK	1.879.500
3	AGR. CENTER	1.933.800

Luego del estudio de las Documentaciones Sustanciales de los Oferentes y el cuadro de Precios, antes, se expone a continuación en formato jpg., el Cuadro Comparativo de Ofertas con todas las empresas que presentaron oferta en el llamado de referencia;

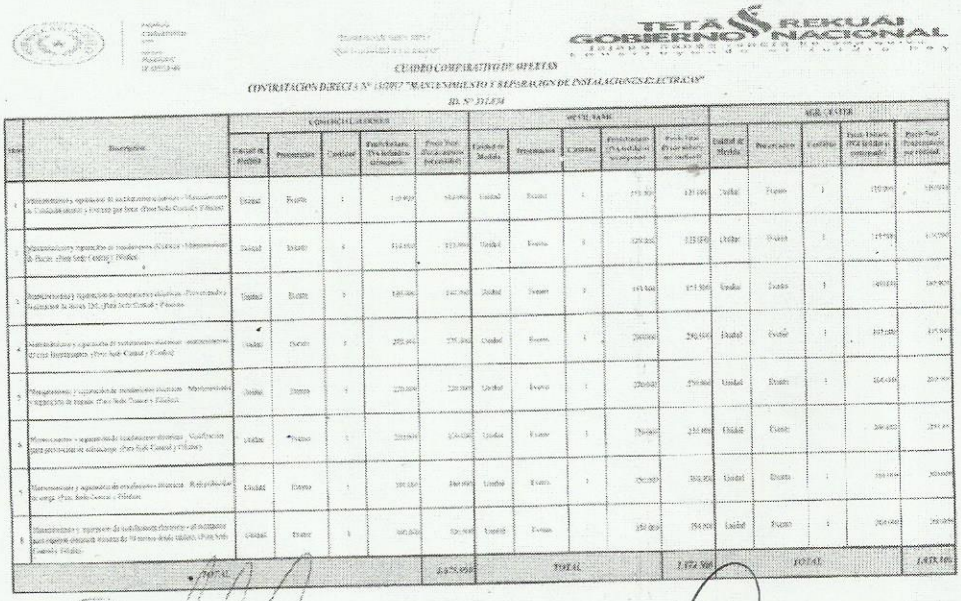

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 150917 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS"

ID. N° 311.131

Item	Descripción	COMERCIAL MARMED					MOVIL PARK					AGR. CENTER				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido en el precio)	Precio Total (IVA incluido en el precio)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido en el precio)	Precio Total (IVA incluido en el precio)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido en el precio)	Precio Total (IVA incluido en el precio)
1	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente		[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente		[illegible]	[illegible]	Unidad	Fuente	1	[illegible]	[illegible]
	TOTAL					[illegible]	TOTAL				[illegible]	TOTAL				[illegible]

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Econ. Patricio Ortiz Tomasella
Director Financiero

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abog. Edwin López Cattebeke
Director de Contrataciones y Finanzas

Lilma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

Observando los cuadros precedentes, en donde se exponen los precios de los oferentes, se proseguirá a evaluar la documentación formal para oferentes individuales que sean Personas Físicas, a la empresa ***COMERCIAL MARMED***, que es la firma con la oferta más baja:

2.4 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DEL PBC:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa GATTI.	***Cumple***	***No cumple***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple SIPE*	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*Cumple*	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple SIPE*	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	

Abg. Edwin López Cau...
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio ...
Director Financiero

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Adm. RICARDO R. MEDINA M.

Adm. Alma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA FIRMA FERVA S.A.	*Cumple*	*No cumple*
Experiencia: • *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, que superen o lleguen al 50 % del monto total al presente llamado, (1(Uno) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 2 (Dos) últimos años 2015 y 2016. En caso de Consorcio, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.*	*Cumple*	
• *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicaci6n del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentaci6n de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.*	*NO APLICA*	

En el análisis de las documentaciones formales se constato que la Firma ***COMERCIAL MARMED,*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, este Comité remite la ***NOTA CE N° 14/2017, de fecha 18 de Julio del 2017***, solicitando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

1- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
IPA

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patricia Ferreira
Directora Financiera

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

2- *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, que superen o lleguen al 50 % del monto total al presente llamado, (1(Uno) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 2 (Dos) últimos años 2015 y 2016. En caso de Consorcio, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.*

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko âga guive
Construyendo el futuro hoy

CE Nº 14/2017

Asunción, 18 de Julio de 2017.

Señores
COMERCIAL MARMED
PRESENTE

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID. Nº 331.834,** convocado por el **Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA),** en el cual su Empresa ha presentado oferta; y por instrucciones del Comité de Evaluación, se solicita lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

1- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
2- *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, que superen o lleguen al 50 % del monto total al presente llamado, (1(Uno) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 2 (Dos) últimos años 2015 y 2016. En caso de Consorcio, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.*

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones el día Miércoles 19 de Julio del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
COMITÉ DE EVALUACION
Instituto Paraguayo de Artesanía

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Abg. Ricardo R. Medina M. — Jefe de U.O.C.
Sr. Edwin López Cattebeni
Econ. Parcoinia Torres — Director Financiero
Lic. Lorena Escobar — Directora General de Promoción y Desarrollo
Abog. Elías Rodríguez — Mat. 20.660 — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Respuesta: La Empresa ***COMERCIAL MARMED,*** ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación al Oferente.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas, Experiencia y otros documentos se constata que la empresa ***COMERCIAL MARMED, "CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Luego de verificar los Documentos Formales de la firma ***COMERCIAL MARMED,*** se realizara el estudio de los precios Unitarios como el Total presentados por la misma;

2.5 ANALISIS DE PRECIOS

Comparación de los Precios Totales Ofertados con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas" ID. N° 331.834					
N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Total Ofertado***	***Precio Total Referencial***	***Porcentaje Analizado***	***Diferencia de Porcentaje***
1	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento de Cableado interno y Externo por boca. (Para Sede Central y Filiales).*	*110.000*	*100.000*	*20% por encima*	*10%*
2	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento de Bocas. (Para Sede Central y Filiales).*	*110.000*	*100.000*	*20% por encima*	*10%*
3	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Provisión de e Instalación de llaves TM. (Para Sede Central y Filiales).*	*140.000*	*140.000*	*0%*	*0%*
4	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - mantenimiento de caja Distribuidora. (Para Sede Central y Filiales).*	*275.000*	*250.000*	*20% por encima*	*10%*
5	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento y reparación de bajada. (Para Sede Central y Filiales).*	*220.000*	*200.000*	*20% por encima*	*10%*

Lic. Ana María de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Edwin López Cat...
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio T...
Director Financiero

Abog. Elías Rodrigue...
Mat. 20.860
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESA...

6	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Verificación para prevención de sobrecarga. (Para Sede Central y Filiales).*	*220.000*	*200.000*	*20% por encima*	*10%*
7	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Redistribución de carga. (Para Sede Central y Filiales).*	*300.000*	*300.000*	*0%*	*0%*
8	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - alimentación para equipos distancia mínima de 50 metros desde tablero. (Para Sede Central y Filiales).*	*300.000*	*300.000*	*0%*	*0%*
Total		***1.675.000***	***1.590.000***	***0%***	***5%***

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***COMERCIAL MARMED***, se verifica que el mismo ***NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima, como tampoco al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Que, al culminar el análisis a los Precios Ofertados, se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de los Representantes, Gerentes y Accionistas de la Empresa;

2.6 CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00***

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Pablo Antonio Garcia Garrido
Director Financiero

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del <u>SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...</u>",

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe;

Análisis de la Propietaria de la firma ***COMERCIAL MARMED (Unipersonal)***;

N°	*OFERENTE*	*NOMBRES Y APELLIDOS (Presidente/Representante)*	*C.I. N°*	*Observaciones Base de Datos del SINARH*
1	*COMERCIAL MARMED*	*Maria Lilian Elizabeth Medina Ferreira*	*5.001.830*	*No Registra Datos*

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la Modalidad de adjudicación que es por ***<u>EL TOTAL</u>***, también por haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos en lo que respecta a Documentaciones Sustanciales, Cuadros de Precios, Documentos Formales, Experiencia, y Capacidad Legal solicitadas en la Carta de Invitación este Comité recomienda ***ADJUDICAR,*** a la Empresa ***COMERCIAL MARMED, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE REFERENCIA:***

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director Jurídico
P.O. Box 1984 - Tel.(595-21) 528.536 - Fax: (595-21) 626.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción
Econ. Patricio Zulmar de Estigarribia
Director Nacional de Promoción y Desarrollo
Abg. Edwin López Cat...
Director General de Administración y Fin...
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS" ID N° 331.834, A LA EMPRESA COMERCIAL MARMED, CON R.U.C. N° 5001830-2; POR UN MONTO MINIMO DE GS. 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES) Y POR UN MONTO MAXIMO DE 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES);

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zarachó de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso
Director Jurídico

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta
Director de la UOC.

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
217715

2 1 7 7 1 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5001830, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 24 julio 2017, 9:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jeba ulgm hanu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador